

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28344 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 599/2019, con NIG 0401342120190008853, por auto de se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Pinturas Almerival, S.L., con CIF B-04865804 y domicilio en Avda. de Almería, n.º 11, de Alhama de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.-Simultáneamente se acuerda la Conclusión del Concurso.

3.-Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil Pinturas Almerival, S.L.

Almería, 18 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190037222-1